



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 24 MAY 2019

RES. H. N° 0734/19

EXPTE. N° 4441/19

VISTO:

La presentación realizada por la estudiante de la carrera de Historia, CATALINA ELIANE MAIDANA, DNI N° 37775890, mediante la cual eleva una nueva partida de nacimiento y Documento Nacional de Identidad por rectificación registral del sexo y cambio de nombre, por no coincidir con su identidad de género autopercibida; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma registró ingreso en esta Unidad Académica en las carreras de Licenciatura en Historia, en el período lectivo 2012, LU N° 713843 y Profesorado en Historia, en el período lectivo 2018, LU N° 719571, registrando a la fecha materias aprobadas y regularizadas;

QUE conforme lo establece la Ley N° 26743 – Derecho a la Identidad de Género – “la rectificación registral no altera la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción de cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila...”, por lo que corresponde convalidar la actuación académica de la alumna realizada con anterioridad;

QUE es necesario emitir la presente resolución rectificando datos y registros curriculares existentes en Dirección de Alumnos de esta Facultad y en el ámbito de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la rectificación de los datos y CONVALIDAR la actividad académica según los registros curriculares existentes en Dirección de Alumnos de esta Facultad, correspondientes al ingreso en el período lectivo 2012 y 2018 con DNI N° 37775890 quien, a partir de la fecha será identificada como CATALINA ELIANE MAIDANA, DNI N° 37775890, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia, LU N° 719571 y LU N° 713843, respectivamente, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos y a la documentación presentada.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.
Jan/LER

Facultad de Humanidades
H. de E.
24-05-19

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa